



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3230/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 542/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **JORJE FIGUEROA TOLEDO**. Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en Pasaje por un valor de \$ 24.448.- (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), por concepto de devolución de gastos en compra de medicamentos, y por compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **FARMACIA CRUZ VERDE S.A.**, RUT N° 89.807.200-2, por la suma de \$ 15.903.- (quince mil novecientos tres mil pesos).

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **JORJE FIGUEROA TOLEDO**, por la suma de \$ 8.545.- (ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL/DA 3230.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / SEC / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / ffd.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde